Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9984 — CIMIC/Elliott/Thiess)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 380/11)

1. El 30 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

 Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

 — CIMIC Group Limited («CIMIC», Australia), bajo el control de ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. («ACS», España).

 — Elliott Investment Management L.P. («Elliott», Estados Unidos).

 — Thiess Pty Ltd («Thiess», Australia), bajo el control de CIMIC.

 CIMIC y Elliott adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Thiess.

 La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

 — CIMIC: construcción e ingeniería, gestión de activos e instalaciones, tratamiento de minerales y servicios mineros (a través de Thiess).

 — Elliott: inversiones, tales como deuda sin alto riesgo de impago, valores en dificultades, posiciones de cobertura/arbitraje, posiciones orientadas hacia el capital, capital inversión y posiciones de crédito privado, negociación de divisas.

 — Thiess: servicios mineros que abarcan la viabilidad, la planificación, el desarrollo, la extracción, la gestión de activos y el mantenimiento y la rehabilitación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

 En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

 Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

 M.9984 — CIMIC/Elliott/Thiess

 Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

 Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

 Fax +32 22964301

 Dirección postal:

 Comisión Europea
 Dirección General de Competencia
 Registro de Concentraciones
 1049 Bruselas
 BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.